

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

84

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 152/2023 entre D./Dña. Sebastian Dulgheru y D./Dña. Gavriela Caienar y D./Dña. Igor Jenunchi por un presunto delito de Daños, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: 16 de enero de 2024.

Antecedentes de hecho

ÚNICO.- El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado cuantas diligencias de investigación constan en autos.

Fundamentos de derecho

ÚNICO.- De todo lo actuado se desprende que los hechos investigados podrían ser constitutivos de infracción penal, si bien de lo actuado no resulta debidamente justificada la perpetración del delito leve que ha dado motivo a la formación de la causa, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 641.1, 774 y 779.1.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de estas actuaciones.

Parte dispositiva

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Notifíquese al perjudicado Gavriela Caienar la presente resolución a través de edictos.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.—El/La Juez/Magistrado-Juez.—El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Gavriela Caienar y Sebastian Dulgheru expido y firmo la presente.

En Madrid, a 16 de enero de 2024.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/952/24)

